Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA OSI ARABA

Por la presente se convocan ayudas a la formación a Profesionales de la OSI ARABA con nombramiento laboral, estatutario fijo, interino, profesionales en formación (EIR, MIR, PIR…), sustitutos o eventuales de más de 6 meses de contrato en el año 2021 en OSI ARABA.

Dará lugar a las ayudas:

- Estudios de formación continua y reciclaje profesional, dentro del campo de la Sanidad, **en centros o instituciones nacionales oficiales u homologadas**, tanto en los aspectos clínicos e investigación como de gestión y administración.
- Para acreditar si las actividades formativas han sido impartidas por entidades de formación oficiales u homologadas, existen dos posibilidades:
    1. Presentar documento de inscripción de la entidad en el Registro Estatal de Entidades de Formación del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) del Ministerio.
    2. Presentar certificado que contenga el sello de la CFC (Comisión de Formación Continuada).
- Estudios relacionados con el puesto de trabajo y siempre en relación con los puestos funcionales existentes en Osakidetza.
- Estudios que están dentro del campo de la sanidad tanto en los aspectos clínicos incluyendo la investigación como de gestión y administración.
- Participación en congresos y/o simposios.
- Darán lugar a estas ayudas los estudios finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.
- La actividad formativa se identificará por el certificado acreditativo de su completa realización.

S.A.E
SINDICATO ENFERMERÍA

EXCLUSIONES

Quedan excluidas de estas ayudas las actividades formativas cuya finalidad sean la preparación de:

- una prueba de acceso a la residencia (MIR, FIR, EIR, PIR, etc)
- una oferta pública de empleo
- actividades formativas incluidas en ciclos formativos subvencionados por Osakidetza-Svs
- la obtención de una titulación de una especialidad clínica. Se considerará actividad formativa cuya finalidad es la obtención de una especialidad clínica, la incluida dentro del programa formativo del personal residente.

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

1. Las personas interesadas presentarán la solicitud por la intranet de la OSI Araba: https://esiarabaosi.osakidetza.eus/es/Profesionales/formcont/ayudform/Paginas/default.aspx

2. Antes de enviar telemáticamente la solicitud, la persona solicitante imprimirá una copia, que deberá ser debidamente firmada y registrada junto con el resto de documentación preceptiva necesaria en cualquiera de los registros, Txagorritxu-Planta Baja ó Santiago-2ªC.

3. Documentación Preceptiva
   a. **Factura original sellada y firmada** por órgano competente del centro de estudios, en la que deberá constar que ha sido pagada, a nombre del/la solicitante o **justificante original de transferencia bancaria** realizada por el/la solicitante al centro de estudios, constando igualmente el motivo y la fecha de pago.
   b. Copia del certificado de Asistencia, para los congresos o certificado de superación en caso de cursos de formación.
   c. Otras facturas o resguardos de pago originales (alojamiento, desplazamientos, etc…). Se abonarán el nº de noches mínimas imprescindibles para la asistencia al congreso-curso, con un límite máximo de 90€/noche IVA incluído. Gastos de Manutención: 21€, IVA incluido por comida o cena y 6,30€ por desayuno (si no está incluido en alojamiento)
   d. Copia del certificado, en su caso, de haber presentado póster/comunicación en congreso, simposio…, y donde figuren los autores del mismo.

4. Los estudios cuyo plan de formación contemple la realización de varios cursos académicos o módulos, se entenderán finalizados a la fecha de conclusión del último curso o prueba final que se determine en el programa de estudios. En estos casos, **solo se subvencionará la primera matrícula para cada asignatura**, presentando certificado académico original en la solicitud.
5. Se podrán rechazar aquellas solicitudes que no cumplimenten los datos y elementos esenciales de la misma.

Fecha presentación de solicitudes: **desde 21 de Diciembre de 2021 al 31 de Enero de 2022.**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las correspondientes al personal laboral serán valoradas por la Comisión Mixta siguiendo los criterios establecidos en el convenio colectivo y las del resto de solicitudes serán valoradas por la Comisión de Formación y por la Junta de Personal de OSI Araba, según la normativa de formación aplicable.

La relación de solicitudes con documentación completa y la relación de solicitudes que precisan subsanación y/o incumplen los requisitos de la convocatoria serán publicadas en la Intranet de OSI ARABA.

En el caso de no producirse subsanación, se considerará que la persona interesada ha desistido de su solicitud.

La concesión y denegación de estas ayudas se realizará mediante una resolución del Director de

S.A.E SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Personas de la OSI ARABA y será publicada en la Intranet de OSI ARABA.

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA